

COPIA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA.**

**JUNTA DE GOBIERNO ACTA No. 1**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE MARZO 2014.**

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, ROSALES, SINALOA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL SALÓN QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, UBICADO EN BOULEVARD MIGUEL TAMAYO NÚMERO 3000 NORTE, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS Y CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA**, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DE LA MISMA, LOS C.C. **ALMA SOFÍA CARLÓN DE LÓPEZ** PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA; **GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS**, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; **ARMANDO VILLARREAL IBARRA**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **FRANCISCO CUAUHTÉMOC FRÍAS CASTRO**, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA; **MARCO ANTONIO HIGUERA GÓMEZ**, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA; **ERNESTO ECHEVERRÍA AISPURU**, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN SINALOA; **JUAN ERNESTO MILLÁN PIETSCH**, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; **JOSÉ ADALBERTO CASTRO CASTRO**, DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **PROFR. GERMÁN CONTRERAS GARCÍA**, DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; **DR. GILBERTO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ**, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE SINALOA, A.C.; **ANA MARÍA RIVERA PEREGRINA**, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PSICÓLOGOS EN SINALOA A.C.; **MELQUIADES CERVANTES GUTIÉRREZ**, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ABOGADOS EN SINALOA, A.C.; **JORGE MILLER BENÍTEZ**, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA Y **LIZBETH GUADALUPE OSUNA HERNÁNDEZ**, PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR, LA MUJER Y LA FAMILIA DEL SISTEMA DIF SINALOA.

LA SEÑORA **ALMA SOFÍA CARLÓN DE LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL PATRONATO Y MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PRESIDE ESTA SESIÓN DE ACUERDO AL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA:**

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUORUM LEGAL.

II.- PRESENTACIÓN DEL C. LIC. MELQUIADES CERVANTES GUTIÉRREZ COMO NUEVO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF SINALOA.

III.- PRESENTACIÓN DEL C. LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA POR LA C. ALMA SOFÍA CARLÓN DE LÓPEZ, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE UN DIRECTOR DEL SISTEMA DIF SINALOA POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DIF DEL ESTADO DE SINALOA.

**IV.- PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA.**

**V.- PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013.**

**VI.- PROPUESTA PARA CANCELACIÓN DE PASIVO DE LA CUENTA "ANTICIPO A PROVEEDORES" Y "PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO".**

**VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUORUM LEGAL.**

PARA EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HACE USO DE LA VOZ LA C. **ALMA SOFÍA CARLÓN DE LÓPEZ**, PRESIDENTA DEL PATRONATO Y MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, LA CUAL DÁ LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DE LA MISMA Y DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.

**ACUERDO:** SE DECLARA QUORUM LEGAL, POR LO QUE SE CONSTITUYE LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y VÁLIDAS LAS RESOLUCIONES QUE LA MISMA ADOPTE.

**II.- PRESENTACIÓN DEL C. LIC. MELQUIADES CERVANTES GUTIÉRREZ, COMO NUEVO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF SINALOA.**

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF SINALOA **SRA. ALMA SOFÍA CARLÓN DE LÓPEZ**, PRESENTA AL NUEVO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ASÍ COMO EL CARÁCTER QUE OCUPA DENTRO DE LA MISMA. AL C. LIC. MELQUIADES CERVANTES GUTIÉRREZ, COMO PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ABOGADOS EN SINALOA, A.C.

**III.- PRESENTACIÓN DEL C. LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA POR LA C. ALMA SOFÍA CARLÓN DE LÓPEZ, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE UN DIRECTOR DEL SISTEMA DIF SINALOA POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DIF DEL ESTADO DE SINALOA.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DIF DEL ESTADO DE SINALOA **C. ALMA SOFÍA CARLÓN DE LÓPEZ**, HACE LA PRESENTACIÓN FORMAL DEL **C. LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ**, COMO NUEVO DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA Y MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL **C. LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ** GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA.

PARA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO EL LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN X, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, SOMETE ANTE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LA DESIGNACIÓN DE LA C. LIC. MÓNICA JOSEFINA ARAUJO CORONEL PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO.

**ACUERDO:** EN ESTE MISMO ACTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN IV DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD APRUEBAN LA DESIGNACIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO, PROPUESTA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA.

**IV.- PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA.**

EL LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE DERIVADO DE LA DINÁMICA CON LA QUE OPERA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, HA SIDO NECESARIO REDISEÑAR Y MODIFICAR SU ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y REFORMAR SU REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE, EL CUAL FUE PUBLICADO EL 16 DE JULIO DE 2010, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA, CON EL PROPÓSITO DE PODER ATENDER CON MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES Y RESPONDER CON MAS OPORTUNIDAD A LOS REQUERIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE; SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR, EN EL QUE SE SUPRIME LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y SE MODIFICARON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EXISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN IX Y XI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, SE SOMETE LA REFORMA DE ESTE REGLAMENTO ANTE EL PLENO DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN.

**ACUERDO:** UNA VEZ QUE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF SINALOA ANALIZARON LA REFORMA A LA ESTRUCTURA Y CONFORMACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR PROPUESTA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN III DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR, SE INSTRUYE SU EMISIÓN Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

**V.- PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013.**

EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, **LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ**, HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 FRACCIÓN III DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ESTÁ OBLIGADO ENTRE OTRAS COSAS, A PRESENTAR A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES DEL ORGANISMO, LO CUAL EN ESTE MOMENTO LO HACE EXHIBIENDO LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2013.

**ACUERDO:** UNA VEZ QUE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EXAMINARON LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2013, MANIFIESTAN QUE SE HACEN SABEDORES DE ELLOS Y LOS APRUEBAN, ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN II DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE SINALOA Y ARTICULO 10 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA DIF SINALOA.

**VI.- PROPUESTA PARA CANCELACIÓN DE PASIVO DE LA CUENTA "ANTICIPO A PROVEEDORES" Y "PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO".**

EL **LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ**, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2012, DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS SUBCUENTAS QUE INTEGRAN LOS "ANTICIPO A PROVEEDORES", SE DETECTÓ UN SALDO DE \$ 108,618.00 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), CON NOTORIA IMPOSIBILIDAD DE RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO LA CUAL PROVIENE DE 2008, Y "PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO" CON UN SALDO DE \$ 893,022.90 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL VEINTIDOS PESOS 90/100 M.N.) COMPROMISO ADQUIRIDO EN 2010; ASI COMO DE LA CUENTA CONTABLE "DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO" LA CUAL ASCIENDE A UN IMPORTE DE \$ 1'230,905.50, LA CUALES CORRESPONDEN A AUTORIZACIONES DE PAGO NO MINISTRADAS POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2010, DICHS MOVIMIENTOS DATAN DESDE HACE MÁS DE 2 AÑOS, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE SOMETE PARA SU APROBACIÓN EL ACTA ADMINISTRATIVA No. 01/2014 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014, CON FUNDAMENTO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27, FRACCION XI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, CUYO OBJETIVO ES QUE SE REALICEN CON TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD.

**ACUERDO:** UNA VEZ ANALIZADA EL ACTA ADMINISTRATIVA No. 01/2014 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014 Y EN VIRTUD DE CONSTATAR QUE SE AGOTARON LOS MEDIOS PARA SU RECUPERACIÓN, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDAN POR UNANIMIDAD, LA CANCELACIÓN DE LOS PASIVOS PROVENIENTES DE 2 AÑOS O MAS

**C. JUAN ERNESTO MILLÁN PIETSCH**  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y  
HUMANO

**C. JOSÉ ADALBERTO CASTRO CASTRO**  
DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL

**C. GERMAN CONTRERAS GARCÍA**  
DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y  
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES  
DEL ESTADO

**C. GILBERTO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ**  
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE  
SINALOA, A.C.

**C. ANA MARÍA RIVERA PEREGRINA**  
PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE  
PSICÓLOGOS EN SINALOA, A.C.

**C. MELQUIADES CERVANTES GUTIÉRREZ**  
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ABOGADOS  
EN SINALOA, A.C.

**LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ**  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE SINALOA

**LIC. LIZBETH GRE. OSUNA HERNANDEZ**  
PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR, LA  
MUJER Y LA FAMILIA Y SECRETARIA TÉCNICA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE SINALOA

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2014.--

**ACTA ADMINISTRATIVA LEVANTADA PARA DEJAR CONSTANCIA DE  
LIMITACION PARA EJERCER ACCION DE COBRO POR TERCEROS A FAVOR DEL  
SISTEMA DIF SINALOA.**

**No. 01/2014**

En la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa el día veintiuno del mes de febrero de dos mil catorce, siendo las diez horas, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, sito en Boulevard Miguel Tamayo No. 3000 Nte., Desarrollo Urbano 3 Ríos, se reunieron los **C.C. Lic. Jorge Miller Benítez**, Director General del Sistema para el DIF de Estado de Sinaloa; **Lic. Cecilia Martínez García**, Directora de Administración y Finanzas; **Lic. Lizbeth Guadalupe Osuna Hernández**, Procuradora de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia; **C.P. Aida Araceli Wong Gaxiola**, Jefe de Departamento de Contabilidad y Recursos Financieros y la **Lic. Martha Yanagui Arredondo**, Jefe de Departamento de Contraloría Interna, con el objeto de levantar la siguiente acta administrativa y dejar constancia de lo siguiente para los efectos administrativos y legales correspondientes:-----

-----**HECHOS** :-----

La **Lic. Cecilia Martínez García**, Directora de Administración y Finanzas, manifiesta que en seguimiento al oficio No. UTRC/DAO/011/2014 de fecha 23 de enero de 2014, emitido por el Director de Auditoria a Organismos, mediante el cual informa al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, el dictamen a la auditoria directa al rubro de adquisiciones, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de cuyos resultados, entre otros, en la Observación No. 3 y Observación No.4 se aprecio que del análisis realizado al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012, detectaron que existen saldos que vienen reflejándose desde trimestres anteriores, entre ellos en la cuenta contable " **1131 Anticipo a Proveedores** " y en la cuenta contable " **2112 Proveedores por Pagar a corto plazo** " recomendado verificar la situación en la que se encuentran estas cuentas.

-----En consideración de lo anterior, manifiesta que en cumplimiento de dichas recomendaciones se llevó a cabo la investigación del estatus que se encuentra la cuenta contable " **1131 Anticipo a Proveedores** ", determinando que la antigüedad del saldo rebasa los dos años, proveniente de 2008. Que la cuenta contable " **1131 Anticipo a Proveedores** ", asciende a la cantidad de **\$108,618.00** (ciento ocho mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la empresa **Medical Future, S.A. de C.V.** derivado de una demanda interpuesta a esta empresa por incumplimiento a la entrega del equipo.-----

-----Asimismo la **Lic. Cecilia Martínez García**, manifiesta que derivado de la demanda interpuesta ante la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) expediente

PFC.SIN.B.3/001973-2008, nos fue informado que recayó una resolución en fecha 20 de Junio de 2009, imponiéndose sanción a Medical Future, S.A. de C.V., la cual fue concluida el 5 de Noviembre de 2009; y de la averiguación previa CLN/1486/09 interpuesta ante el Ministerio Público a cargo de la Lic. Silvia Ortiz Peña, adscrita a la Agencia Segunda del Ministerio Público del Fuero Común, que dicha averiguación previa prescribió el 17 de julio de 2013, ya que se encuentra extinguida la acción penal, **NO TENIENDO ELEMENTOS PARA LA DEVOLUCION DEL ANTICIPO O LA ENTREGA DEL BIEN A FAVOR DEL SISTEMA DIF ESTATAL** y estar en posibilidades de llevar a cabo las acciones administrativas y legales para recuperar el adeudo registrado a favor del Organismo. -----

-----En lo correspondiente a la cuenta contable "**2112 Proveedores por Pagar a corto plazo**", manifiesta la **C. Lic. Cecilia Martínez García**, que se cuenta con un saldo que asciende a la cantidad de **\$893,022.90** (ochocientos noventa y tres mil veintidós pesos 90/100 M.N.), determinándose que la antigüedad del saldo rebasa los dos años, proveniente del 2010, el cual corresponde a la factura No.556 de la empresa Representaciones Unidas S.A. de C.V. de fecha 23 de noviembre de 2010, por concepto de adeudo de despensas alimenticias tipo familias en desamparo, del Programa de Asistencia Alimentaria 2010, solicitados en la orden de compra No.54123 de fecha 08 de noviembre de 2010 y que a la fecha no se ha realizado pago alguno. - - -

-----En lo referido anteriormente la **C.P. Aida Araceli Wong Gaxiola**, manifiesta que efectivamente no se ha cubierto el saldo correspondiente a la cuenta contable "**2112 Proveedores por Pagar a corto plazo**", correspondiente al proveedor Representaciones Unidas de Sinaloa, S.A. de C.V. Con un importe de \$893,022.90 (ochocientos noventa y tres mil veintidós pesos 90/100 M.N) ya que fue un compromiso adquirido durante la administración anterior, quedando comprometidos en la contabilidad del Organismo, en virtud de que la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado, no realizó la radicación de los recursos correspondientes a la autorización del pago (AP) No. 495609, mismos que fueron solicitados con oficio No. DG/273 de fecha 17 de Diciembre de 2010 para cubrir el compromiso adquirido y a la fecha no ha sido radicado, al igual que los recursos correspondientes a la cuenta contable "**1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo**" el cual asciende a la cantidad de **\$1,230,905.50** (Un millón doscientos treinta mil novecientos cinco pesos 50/100 M.N.), por concepto de autorizaciones de pago (AP) correspondiente al ejercicio fiscal 2010, mismas que han sido requerida con oficios No. DG/001 de fecha 03 de Enero de 2011, oficio No. DG 468/2011 de fecha 18 de Octubre de 2011 dirigidos al Secretario de Administración y Finanzas: MEM No. DG/001/12 de fecha 20 de abril 2012 dirigido al Subsecretario de Egresos de Gobierno del Estado, Oficio No. DG/438/2013 de fecha 11 de julio de 2013 y oficio No. DG 048/2014 de fecha 21 de Enero de 2014, dirigido al Secretario de Administración y Finanzas de Gobierno del

Estado, en el cual se requieren los siguientes recursos financieros que este Organismo no ha recibido a la fecha:

Folio de AP 2010	Importe	Concepto
495614	\$ 61,714.00	Eventos Especiales
496975	\$ 743,594.50	Cuotas de Recuperación de Desayunos
496970	\$ 292,607.00	Cuotas de Recuperación de Despensas
495609	\$ 893,160.00	Apoyos Alimentarios ( Despensas) (Adeudo a proveedor Representaciones Unidas de Sinaloa, S.A. de C.V. Fact. 556 de fecha (23/11/2010)
495612	\$ 132, 990.00	Red de Promoción Social (Red Móvil)

-----En respuesta al Oficio No. DG 048/2014 de fecha 21 de Enero de 2014, dirigidos al Secretario de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado, nos fue remitido oficio S/N de fecha 30 de Enero de 2014 por el Despacho del C. Secretario de Administración y Finanzas en el que nos informa que por instrucción del Secretario de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado, el ejercicio fiscal 2010 se encuentra cerrado por lo tanto los recursos financieros requeridos en las autorizaciones de pago solicitadas y detalladas líneas arriba se encuentran canceladas. -----

#### DICTAMEN:

----La Lic. Lizbeth Guadalupe Osuna Hernández, Procuradora de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia, del Sistema DIF Sinaloa, una vez estudiado las documentales que obran e integran los expediente en cita, manifiesta que de los mismos existen elementos que comprueban las gestiones administrativas y legales necesarias para la recuperación del importe de las cuentas en mención existiendo la notoria imposibilidad de sus recuperación, en virtud de que:

- 1.- La demanda interpuesta contra el Proveedor Medical Future, S.A. de C.V. ante la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común han prescrito.
- 2.- El proveedor Representaciones Unidas de Sinaloa, S.A. de C.V. no se ha presentado desde los primeros meses del año 2011 y en el domicilio ubicado en la factura existe un negocio de fumigaciones.
- 3.- Las Gestiones ante la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado se han agotado derivado del oficio emitido por el Despacho del C. Secretario de Administración y Finanzas en donde se informa que las autorizaciones de pago requeridas se encuentran canceladas.-----



-----Por lo anterior, atendiendo las causales antes descritas y estar en posibilidad de sustentar la depuración y cancelación de saldos registrados en las cuentas contables " **1131 Anticipo a Proveedores**", "**2112 Proveedores por pagar a corto plazo** " y "**1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo**" los cuales ascienden a la cantidad de \$ **108,618.00** (ciento ocho mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.); **\$893,022.90** (ochocientos noventa y tres mil veintidós pesos 90/100 M.N.) y \$ **1,230,905.50** (Un millón doscientos treinta mil novecientos cinco pesos 50/100 M.N.) respectivamente: la Lic. Lizbeth Guadalupe Osuna Hernández, Procuradora de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia, EN ESTE ACTO PROCEDE A DICTAMINAR INCOBRABLE LAS AUTORIZACIONES DE PAGO, ASI COMO RECUPERAR EL ANTICIPO AL PROVEEDOR, cuyos datos analíticos de cada una de las cuentas forman parte del anexo de la presente acta administrativa y con la autorización del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en tanto se emita la autorización para la depuración y cancelación de saldos, mismos que serán sometidos para su aprobación ante la **Junta de Gobierno**, solicitado POR ÚNICA VEZ sea autorizada la cancelación de saldos ya descritos -----

**CIERRE:** El original de esta Acta y los anexos que en las mismas se mencionan, por constituir el soporte documental de los registros contables, son parte del documento de afectación contable, los cuales quedan en poder de la Dirección de Administración y Finanzas para que una vez recabada la autorización respectiva, se lleven a cabo las acciones orientadas a la agilización del proceso de cancelación de saldos correspondientes. -----

-----No habiendo mas asunto que tratar, la presente se da por terminada siendo las doce horas y treinta minutos del día de su fecha, firmándose al calce y al margen, por los que en ella intervinieron.-----

**Por la Asistencia Jurídica:**



**Lic. Lizbeth Osuna Hernández**  
Procuradora de la Defensa del Menor la Mujer  
y la Familia

**Autorizó:**



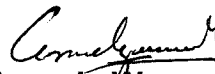
**Lic. Jorge Miller Benítez**  
Director General del Sistema para el  
DIF del Estado de Sinaloa.



**Por la Dirección de Administración y Finanzas:**



**Lic. Cecilia Martínez García**  
Directora de Administración y Finanzas



**C.P. Aida Aracely Wong Gaxiola**  
Jefe de Departamento de Contabilidad  
y Recursos Financieros.

**Por la Contraloría Interna:**



**Lic. Martha Yanagui Arredondo**  
Jefa del Departamento de Contraloría Interna